



Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023.

**Oficio: CCOY/ST/099/2023**

**CC. Concejales y Concejales de  
la Alcaldía de Coyoacán,  
P r e s e n t e s.**

**CONVOCATORIA  
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria  
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, es para mí un honor convocarlos a la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; la cual, será de tipo pública, y se llevará a cabo el día **MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón Morelos de la Casa de la Cultura Jesús Reyes Heróles, ubicado en Av. Francisco Sosa 202, Barrio Santa Catarina, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
  1. **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Modernización Administrativa y Gobierno Digital; Juventud, Cultura y Deporte; Equidad de**



**Género y Derechos Humanos y de Desarrollo Económico y Social** del Punto de Acuerdo por el que se le solicita respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas administrativas correspondientes ante el Gobierno de la Ciudad de México para que pueda implementarse el proyecto denominado “Museo al Aire Libre, AAQUI 26” en el barrio del Niño Jesús de la Alcaldía de Coyoacán.

2. **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacios Públicos, Salud y Medio Ambiente y de Transparencia y Evaluación del Gasto Público** con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el Punto de Acuerdo del Concejo por el que se solicita la Alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo la reforestación en espacios públicos de Coyoacán.
3. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA**, por la que los integrantes del Concejo convocan a su presidente Giovani Gutiérrez Aguilar, para rendir el informe anual de actividades en su calidad de titular de la Alcaldía de Coyoacán y se determine el formato para emitir los resultados del informe anual de la alcaldía.
4. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por laconcejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA**, para solicitar al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, que en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para que informe ante las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios y Espacios Públicos, si existe un programa de desazolve durante la temporada de lluvias, así como dónde y de qué manera se está implementando
5. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por elconcejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a qué instrumenten acciones urgentes encaminadas a reforzar la atención al arbolado urbano en Coyoacán.
6. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX**, en el cual se exhorta al C. alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para que en el marco de sus atribuciones se realicen convenios con la Secretaria de Medio



Ambiente de la Ciudad de México, así como con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para solicitar la donación de árboles endémicos, con la finalidad de restituir los más de 50 árboles que se han caído por la temporada de lluvias en la demarcación, así como generar un censo y programa de mantenimiento continuo para evitar riesgos entre la población.

7. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentado por el concejal ANTONIO ALCANTARA ARAUZ**, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía, se implementen acciones para reiterar la pavimentación de adoquín en las calles Xóchitl, 02 de diciembre, Benito Juárez, Las Flores, Buenavista, San Apolinar, Textitlán, Abasolo y Callejón Esfuerzos, del Pueblo de Santa Úrsula Coapa, utilizando en su lugar asfalto.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura.

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO TÉCNICO  
Federico Manzo Sarquis



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO DIGITAL; JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE; EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL “PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA Y REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDA IMPLEMENTARSE EL PROYECTO DENOMINADO “MUSEO AL AIRE LIBRE, AAQUI.26”, EN EL BARRIO DEL NIÑO JESÚS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.”**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones V y VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 99 y 104, fracciones IX de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 60, 66 fracción I, V, y 98 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; las Comisiones Unidas de Modernización Administrativa y Gobierno Digital; Juventud, Cultura y Deporte; Equidad de Género y Derechos Humanos; y Desarrollo Económico y Social; encontrándose dentro del término legal aplicable contenido en el artículo 98, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, someten a la consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso, ante el H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y de la recepción del turno, para la elaboración del Dictamen del Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado relativo al **“CONTENIDO DE LA PROPUESTA”** se desprende el sentido de la propuesta en términos de participación ciudadana y cultura.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, se formula el señalamiento derivado del análisis y valoración de la propuesta, con el objeto de sustentar el planteamiento que



realizan las Comisiones Unidas y que presentan ante el Pleno del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.

- IV. En el apartado denominado **“TEXTO NORMATIVO”**, se plantea la redacción precisa del Acuerdo de las Comisiones Unidas.

### I. ANTECEDENTES

1. Durante la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, realizada el día martes 18 de julio de 2023, la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, solicitó al secretario técnico, incorporar a los Asuntos Generales del Orden del día, la incorporación de la Propuesta: “Museo al Aire Libre en el Barrio del Niño Jesús”.
2. Mediante el oficio **ALC/CCOY/ZEFM/044/023**, con fecha de 1 de agosto de 2023, signado por la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, se formalizó la entrega del Punto de Acuerdo a la Secretaría Técnica del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente asunto:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA Y REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDA IMPLEMENTARSE EL PROYECTO DENOMINADO “MUSEO AL AIRE LIBRE, AAQUI.26”, EN EL BARRIO DEL NIÑO JESÚS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.”**



3. Con base en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el Punto de Acuerdo anteriormente señalado, fue turnado para su discusión, análisis y dictaminación a las Comisiones Unidas de Modernización Administrativa y Gobierno Digital; Juventud Cultura y Deporte; Equidad de Género y Derechos Humanos; y Desarrollo Económico y Social, mediante el oficio **ALC/CCOY/ST/094/2023** con fecha de 7 de agosto de 2023, enviado por el Secretario Técnico del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el Mtro. Federico Manzo Sarquis.
4. Durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, realizada el día martes 18 de julio de 2023, la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, fue designada como Presidenta de las Comisiones Unidas de Modernización Administrativa y Gobierno Digital; Juventud Cultura y Deporte; Equidad de Género y Derechos Humanos; y Desarrollo Económico y Social, por el Pleno del Concejo.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Aaqui. 26 es un circuito cultural de recreación en el Barrio de Niño Jesús, de la Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México, que tiene como objetivo principal impulsar y dar a conocer los valores culturales, artísticos, históricos y medioambientales del Barrio, en su primera edición y exposición, así como incentivar la presencia de turismo en y alrededor de la misma, a través de infraestructura, colocada dentro del espacio público, lo cual ofrecerá la posibilidad de presentar durante el periodo de un año, un número de 4 exposiciones artísticas con 26 piezas cada una. Los contenidos contemplados referirían a la riqueza cultural, histórica y medio ambiental del Barrio de Niño Jesús.
2. Barrio de Niño Jesús, forma parte del epicentro cultural de la Ciudad de México, siendo fuerte infinita de tradición viva, que cuenta con todo el capital para continuar incursionando en la regeneración del tejido social.



3. Aaqui.26 es una vitrina que muestra y desplaza expresiones artísticas relativas a una comunidad, a lo largo del territorio urbano, en donde el arte, el diseño, las tradiciones vivas y los sistemas digitales integran un nuevo esquema de integración y participación ciudadana.
4. El Museo al Aire Libre, Aaqui.26 tiene 5 objetivos específicos:
  - 1) Implementar infraestructura en el espacio público y también de manera virtual, para presentar distintas exposiciones de arte.
  - 2) Impulsar la participación ciudadana a través del arropamiento de nuevos espacios culturales insertos en su comunidad.
  - 3) Potencializar la exposición de arte en el Centro Histórico de Coyoacán y extender el Proyecto en una segunda y tercera edición, a las zonas de los Culhuacanes y Pedregales que también cuentan con una riqueza cultural importante para la Ciudad de México.
  - 4) Contribuir a la instauración de espacios públicos seguros.
  - 5) No ser una propuesta invasiva de los espacios y el tránsito de la demarcación.
5. El diálogo a través del arte es una herramienta de cohesión social que permite a las personas identificar intereses en común y que abre la posibilidad de emprender acciones en conjunto para encontrar soluciones a diversas problemáticas. Es por ello que esta propuesta surge como un proyecto para el Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2023- 2024, a petición de los vecinos del Bo. Niño de Jesús, con la finalidad de obtener una alternativa de utilización del Presupuesto. Tras la pandemia y el cierre total de los espacios artísticos, fue necesario pensar en una resignificación del espacio público, pensando en éste como ese lugar abierto que permite tener de nuevo un acercamiento al arte de manera continua y cercana a la población, haciendo uso de las nuevas tecnologías que forman parte de la vida cotidiana hoy en día. El nombre de Aaqui.26, surge durante el planteamiento del proyecto, al pensar en que el disfrute del arte se debe plantear como un gozo y a su vez conectarse con los orígenes de su fuente de creación, es decir, su comunidad.
6. "Aaqui" significa gozo en náhuatl y 26 se debe a que el Barrio de Niño Jesús pertenece al Distrito 26, de la Alcaldía de Coyoacán.



7. El museo dará inicio en el camellón de Miguel Ángel de Quevedo (entrecalles de Buenavista y Europa) para continuar por sobre M.A. de Quevedo, Buenavista, Europa y Cruz Verde. Su longitud aproximada es de 2km.
8. Requerimientos de infraestructura, características, funciones, capacidades y funcionamiento:

1) Rectángulo tridimensional de gran formato para mostrar arte.

- Cantidad: 1 Función: Sala de exhibición y punto de inicio del museo, en donde el público apreciará el arte y donde se dará a conocer el proyecto.
- Ubicación: Camellón de Miguel Ángel de Quevedo (entrecalles Buenavista y Europa).
- Diseño y medidas aproximadas: 3.60 x 2.40 x .50m con iluminación interior. Material: Acero y vidrio laminado.
- Temporalidad de contenidos: puede variar según la exposición que se presente, se cambian las piezas toda vez que sea necesario.
- Cantidad de obras a exhibir en ese módulo: de una a dos.

2) 25 obras de arte, fachadas y Códigos QR.

- Cantidad: 25 Función: conjunto de reproducción de obras el recorrido del recorrido del museo.
- Ubicación: 25 fachadas de 25 edificaciones en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo (entrecalles Buenavista y Europa) y en las calles de Buenavista, Europa y Cruz Verde.
- Diseño y medidas: Es un rectángulo tridimensional que mide 3.60 x 2.40 x .50m.
- Material: Vinil especial autoadherible para exteriores.
- Iluminación: Natural.
- Temporalidad de contenidos: una sola vez, es necesario otra producción para el cambio de contenidos.



### III. CONSIDERACIONES

1. Que estas Comisiones son competentes para discutir, analizar y dictaminar el presente Acuerdo de conformidad con lo determinado por el Artículo 98 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.
2. Que del Punto de Acuerdo presentado por la concejal Zoia Elieth Fernández Mejía se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 4o, párrafo 12, determina lo siguiente: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 8, inciso D, numeral 1, el cual indica que toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

**TERCERO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice en su artículo 8, inciso D, numeral 3, dice que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.

Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

**CUARTO.-** Lo dispuesto en el artículo 16, inciso G, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual determina que en la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

**QUINTO.-** La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 20, fracción XVII que menciona como finalidad de la Alcaldía, garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

**SEXTO.-** El artículo 20 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, fracción XVIII, el cual indica que es finalidad de la Alcaldía promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

**SÉPTIMO.-** Lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, las alcaldías tendrán como competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias: educación, cultura y deporte.

**OCTAVO.-** La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 30 indica que Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

**NOVENO.-** La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 40 que determina que las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos y alcaldía digital.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** La relevancia que tiene impulsar, incentivar y desarrollar la participación ciudadana en la proposición de proyectos en pro de la comunidad, particularmente en esta ocasión en la recuperación y la adopción de espacios públicos, para determinar un nuevo uso de los mismos.

**SEGUNDO.-** La reafirmación del espacio público para uso y goce único de los ciudadanos, así como la reconstrucción del tejido social a través de la resignificación del espacio público.

**TERCERO.-** Facilitar a los ciudadanos el acceso a la cultura de forma próxima y gratuita.

**CUARTO.-** Contribuir a que la Alcaldía Coyoacán sea identificada como la "Alcaldía epicentro cultural en la Ciudad de México."

**QUINTO.-** Dar a conocer el valor cultural, artístico, histórico y medioambiental del Barrio del Niño Jesús de la Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México.



#### IV. TEXTO NORMATIVO

En virtud de las consideraciones expuestas, y con base en los fundamentos expresados, estas Comisiones Unidas de Modernización Administrativa y Gobierno Digital; Juventud, Cultura y Deporte; Equidad de Género y Derechos Humanos; y Desarrollo Económico y Social, consideran **procedente** plantear al H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la pertinencia de aprobar el Punto de Acuerdo con sus modificaciones, derivado del estudio y análisis de los antecedentes, contenido de la propuesta y consideraciones referidos en el presente documento. Motivo por el que con base en lo dispuesto en los artículos: 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones V y VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 99 y 104, fracciones IX de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 60, 66 fracción I, V, y 98 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, nos permitimos someter a discusión, votación y en su caso aprobación el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. - PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA Y REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDA IMPLEMENTARSE EL PROYECTO DENOMINADO "MUSEO AL AIRE LIBRE, AAQUI.26", EN EL BARRIO DEL NIÑO JESÚS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN."**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Registro de la votación de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ (PRESIDENTE)			
PABLO ORTÍZ JIMÉNEZ (SECRETARIO)			
ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA (INTEGRANTE)			

Registro de la votación de la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ (PRESIDENTE)			
ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA (SECRETARIO)			
ARANTZA SÁNCHEZ CÚE (INTEGRANTE)			



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Registro de la votación de la Comisión de Modernización Administrativa y Gobierno Digital.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA (PRESIDENTA)			
EDUARDO OLVERA MACÍAS (SECRETARIO)			
ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ (INTEGRANTE)			

Registro de la votación de la Comisión de Juventud Cultura y Deporte

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIANA LAURA GUTIÉRREZ CASTAÑÓN (PRESIDENTA)			
ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ (SECRETARIO)			
FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA (INTEGRANTE)			



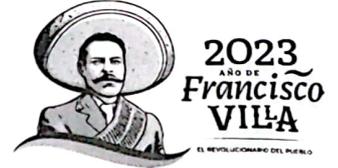
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
HORA: 10:00	
FIRMA: MR	



Coyoacán, Ciudad de México, a 06 de Septiembre del 2023.

OFICIO: CCOY/CPOJ/0877/2022

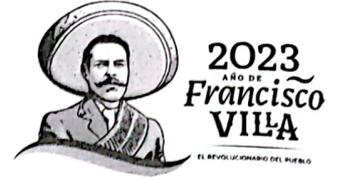
Asunto: Se solicita incluir asunto al orden del día.

**FEDERICO MANZO SARQUIS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**  
**DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, en mi calidad de, presidente de la **COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**, con fundamento en los artículos 23, 24, 75 y 76, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, por medio del presente vengo a solicitar que por conducto de la oficiala de partes del concejo de esta alcaldía, misma que se encuentra bajo su digno cargo, se notifique e incluya en el orden del día de la sesión para celebrar el día martes 12 de Septiembre del 2023, que se celebrara en el salón de cabildos, ubicado en el Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta alcaldía, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo como se señalan a continuación:

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5484.4500 Ext. 1136

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



1. Dictamen que presenta las comisiones unidas conformadas por la Comisión de Obras, espacios y Servicios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el punto de acuerdo del concejo, Se solicita al Alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo reforestación en espacios públicos

Por lo que, para estos efectos, anexo los documentos respectivos debidamente fundados y motivados. Asimismo, pido se sirva:

**PRIMERO.** – Tenerme por presentadas en tiempo y forma, ambas Proposiciones con Puntos de Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se notifique cuando menos con 72 horas de anticipación, la convocatoria a los concejales mencionados en el cuerpo del presente oficio, remitiéndome los acuses de recibo.

**ATENTAMENTE**



Pablo Ortiz Jiménez

**Presidente de comisiones Unidas**



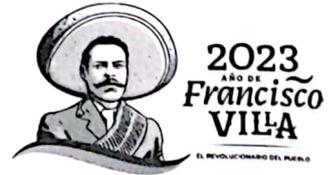
**PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS CONFORMADAS LA COMISION OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, LA COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO DEL CONCEJO EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL CONCEJO, POR EL QUE SE SOLICITA AL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR INSTRUYA A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACION EN ESPACIOS PUBLICOS DE COYOACAN.**

Las Comisiones unidas, con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso F, 14, 21 inciso D, 53 apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 97, 99, 104 fracción I, XII y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 38, 53, 60, 66 fracción V, 69 fracción IV, 79, 91, 92, 98 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, pone a consideración de los integrantes del pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos del Concejo de esta demarcación, **Se solicita al Alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo reforestación en espacios públicos , al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES:



- I. Con fecha 8 de Agosto del presente año, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el Concejal Pablo Ortiz Jiménez, ante los señalamientos, presentó la propuesta con punto de acuerdo **Se solicita al Alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo reforestación en espacios públicos**, el cual fue aprobado por unanimidad para ser turnado a estudio y dictaminación por las comisiones unidas integradas por la Comisión de Obras, Servicios, y Espacios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y y Evaluación del Gasto Publico.
- II. A través del Oficio ALC/CCOY/ST/084/2023, la Secretaría Técnica del Concejo turnó a la Comisión el punto de acuerdo, para su análisis, discusión y dictamen.
- III. El día 1 de Septiembre de 2023 se llevó a cabo una sesión ordinaria en donde se hicieron los comentarios correspondientes y los cuales fueron aprobados por unanimidad para ser turnado a dictaminación por los integrantes de las comisiones unidas integradas por la Comisión de Obras, Servicios, y Espacios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Publico.
- IV. Como parte del desahogo en la sesión ordinaria descrita en el numeral que precede, se expuso, discutió y votó por los Integrantes de las Comisión a efecto de emitir el dictamen que se presenta, correspondiente al punto acuerdo para que sea considerado la reforestación en espacios estratégicos y públicos dentro de la alcaldía de coyoacan.
- V. El Concejo podrá nombrar a la comisión ordinaria de seguimiento vinculada con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno: El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía.



## CONSIDERACIONES:

**Primero.-** Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

En las últimas décadas, el aumento de las temperaturas urbanas se ha convertido en un problema preocupante. La urbanización y el cambio climático han contribuido a un fenómeno conocido como "isla de calor urbana", donde las áreas urbanas tienen temperaturas significativamente más altas que las áreas rurales circundantes. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de los residentes, sino que también tiene un impacto negativo en el medio ambiente y la salud.

Una de las soluciones efectivas para combatir las altas temperaturas en las urbanizaciones es la plantación estratégica de árboles. Ya que no solo proporcionan sombra y frescura a los espacios urbanos, sino que también desempeñan un papel crucial en la reducción de la temperatura ambiente a través del proceso de evapotranspiración.

El cual es el proceso mediante el cual los árboles liberan vapor de agua a través de sus hojas. Este vapor de agua actúa como un mecanismo de enfriamiento natural, ya que absorbe el calor del ambiente y ayuda a regular la temperatura del entorno. Además, los árboles también absorben la radiación solar y evitan que dicha radiación se acumule en las superficies urbanas, lo que contribuye a una menor absorción de calor.

Investigaciones científicas han demostrado que la presencia de árboles en las urbanizaciones puede reducir la temperatura hasta en 4 grados. Otras investigaciones también han evidenciado que la presencia de áreas verdes con árboles en las ciudades puede disminuir el consumo de energía en los hogares, ya que se reduce la necesidad de utilizar sistemas de refrigeración.

Además de combatir las altas temperaturas, los árboles también desempeñan un papel importante en la reducción de la contaminación del aire. Actúan como sumideros de carbono, absorbiendo grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera y almacenándolo en sus hojas, troncos y raíces, lo que a su vez ayuda a combatir el calentamiento global y los fenómenos climáticos extremos asociados.

Es importante tener en cuenta que no todos los árboles tienen el mismo efecto en la reducción de las altas temperaturas. Algunas especies de árboles son más efectivas que otras debido a sus características particulares.



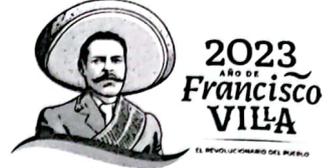
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



la plantación estratégica de árboles en las urbanizaciones es una solución efectiva para combatir las altas temperaturas y la isla de calor urbana. Los árboles no solo proporcionan sombra y frescura, sino que también ayudan a regular la temperatura y mejorar la calidad del aire en el entorno urbano.

Es fundamental diseñar planes de acción que promuevan la plantación de árboles adecuados, teniendo en cuenta sus características y beneficios específicos. Solo de esta manera lograremos convertir nuestras urbanizaciones en espacios más saludables y amigables con el medio ambiente.

Al aumentar la cantidad de áreas verdes en las ciudades, se proporciona un hábitat adecuado para muchas especies de plantas y animales. Esto ayuda a preservar la diversidad biológica y a proteger las especies en peligro de extinción. Además, los espacios verdes también sirven como corredores ecológicos, permitiendo la migración de especies y promoviendo la interconexión de los ecosistemas urbanos con los rurales.

Por otro lado, la reforestación urbana también tiene beneficios sociales y económicos. Los espacios verdes en las ciudades ofrecen un lugar para el esparcimiento y el ejercicio físico, lo que contribuye a la salud y el bienestar de los ciudadanos. Además, los espacios verdes también pueden funcionar como amortiguadores acústicos, reduciendo el ruido y mejorando la calidad de vida en entornos urbanos congestionados. Desde el punto de vista económico, la reforestación urbana puede aumentar el valor de las propiedades y atraer a más turistas, lo que a su vez genera empleo y beneficios económicos para la comunidad.

Para llevar a cabo la reforestación urbana de manera efectiva, es fundamental contar con la participación activa de los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general. La planificación adecuada, la selección de especies adecuadas, el cuidado y mantenimiento de los árboles son aspectos clave para el éxito de los proyectos de reforestación urbana.

La reforestación urbana es una práctica esencial para contrarrestar los efectos negativos de la urbanización y mejorar la calidad de vida en las ciudades. Los árboles y espacios verdes no solo mejoran la estética urbana, sino que también brindan beneficios

Ambientales, sociales y económicos. Es responsabilidad de todos promover y apoyar la reforestación urbana para construir ciudades más sostenibles y resilientes en el futuro.

Existen varias especies de árboles que se consideran adecuadas para plantar cerca de estructuras de concreto, ya que tienen sistemas de raíces menos invasivos y no causan daños significativos a la banqueta, algunas de estas especies son:

**Árbol de Júpiter: Esta especie tiene un sistema de raíces poco invasivo y es conocida por su hermosa floración en tonos rosado, púrpuras o blancos.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5484.4500 Ext. 1136

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



**Árbol de Magnolia:** las magnolias son ornamentales que ofrecen flores grandes y vistosas. Algunas variedades, como la Magnolia stellata, tienen raíces fibrosas que no dañan las estructuras de concreto.

**Árbol de la ceniza de montaña:** es resistente y se adapta bien a diferentes tipos de suelos. Tienen un sistema de raíces poco invasivo y ofrece una gran sombra.

**Árbol de seda:** originario de Asia, tiene raíces poco agresivas y produce flores rosadas o blancas en forma de pompones.

**Árbol de coral :** tienen raíces fibrosas y no dañan las estructuras de concreto. Además, ofrecen flores en tonos rojos y atraen a aves y mariposas.

Aunque estos árboles son menos propensos a dañar la banquetta, es importante tener en cuenta el espacio público disponible y las condiciones específicas de cada sitio antes de plantar cualquier especie, siempre es recomendable consultar con especialistas en jardinería o arboricultura para obtener orientación específica según las necesidades del entorno.

**Segundo.-** Que el día 1 de septiembre del año en curso se celebró la sesión ordinaria de las Comisiones unidas integradas por la Comisión de Obras, Servicios, y Espacios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público. Las comisiones antes referidas, en dicha reunión emitió el presente dictamen, el cual ha sido elaborado bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado a, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El punto de acuerdo presentado se encuentra debidamente fundado y motivado para ser considerado jurídicamente viable para su dictaminación.

Por lo antes expuesto, las Comisiones unidas integradas por la Comisión de Obras, Servicios, y Espacios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público determinan que es de resolverse de la siguiente forma:



## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse como **PROCEDENTE** la “ **PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE SOLICITA AL ALCALDE DE COYOACAN, JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR INSTRUYA A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACION EN ESPACIOS PUBLICOS**, dirigida, atendida y coordinada por la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, asimismo, esta línea de atención exclusiva deberá difundirse de manera amplia en todos los medios de información de la alcaldía, incluyendo redes sociales y boletines oficiales.

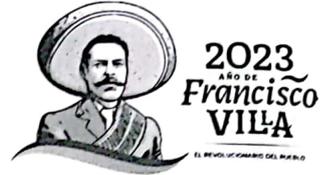
**SEGUNDO.-** Sométase a votación del pleno de este Concejo, la proposición del dictamen del punto de acuerdo, antes referido, que en caso de ser aprobada se ordene dar seguimiento a los resolutivos propuestos en el punto de acuerdo adjunto al presente dictamen consistentes en: En caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, para darle seguimiento a la búsqueda de espacios públicos estratégicos y proceder a realizar la reforestación en áreas ya estudiadas y contempladas para este proyecto.

Notifíquese a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública y Dirección de Participación Ciudadana, para su atención y aplicación.

**TERCERO.-** Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 6 de Septiembre de 2023.

Comisiones unidas integradas por la Comisión de Obras, Servicios, y Espacios Públicos, la Comisión de Salud y Medio Ambiente y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público.  
SENTIDO DEL VOTO.



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Concejal. Pablo Ortiz Jiménez	Presidente	
Concejala. Fabiola Del Carmen Ovando Luna.	Integrante	
Concejal. Eduardo Olvera Macías	Integrante	
Concejal. Alberto Álvarez Palafox	Integrante	
Concejala. Diana Laura Gutiérrez Castañón.	Integrante	
Concejala. Rosa María Ramírez Meza	Integrante	
Concejala. Arantza Sánchez Cué.	Integrante	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2023.  
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/059/2023  
Asunto: OFICIO.

**LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.  
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer llegar el siguiente asunto a tratar en la sesión correspondiente al mes de septiembre del año en curso:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO CONVOCAN A SU PRESIDENTE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA RENDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN Y SE DETERMINE EL FORMATO PARA EMITIR LOS RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE LA ALCALDÍA.**

Sin más por el momento, me despido de usted.

**C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



La suscrita, Concejala de la demarcación territorial Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81, 82 y 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO CONVOCAN A SU PRESIDENTE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA RENDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN Y SE DETERMINE EL FORMATO PARA EMITIR LOS RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE LA ALCALDÍA.**

## ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2017, tras un esfuerzo de ciudadanas y ciudadanos y gracias a la suma de voluntades políticas, se promulgó la Constitución Política de la capital mexicana, que convirtió a la Ciudad de México en una entidad federativa autónoma a la par de los restantes estados del país.

Es por ello que hoy te invitamos a conmemorar una de las fechas más icónicas en la historia de la ciudad y sus habitantes, quienes ayudaron a la realización del documento oficial al enviar propuestas que fueron tomadas en cuenta y analizadas por especialistas en la materia, que mostraron el resultado del diálogo, negociación y acuerdo entre sus gobernantes y la sociedad civil.

La Constitución Política de la Ciudad de México cuenta con 71 artículos y 40 transitorios, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación en todos los niveles, el acceso a Internet en espacios públicos, el uso de la marihuana con fines médicos y terapéuticos, entre otros derechos progresistas; con lo que se alcanzó, al cabo de un año de su publicación, 100 logros en beneficio de los capitalinos.

En el primer aniversario de su promulgación, este documento es reconocido como uno de los más jóvenes de Latinoamérica, progresista e innovador; por lo que en la CDMX estamos orgullosos de conmemorar estos cambios en beneficio de toda la ciudadanía, así como la colaboración en pro del interés colectivo.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 104 fracción V señala lo siguiente:

Artículo 104. Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes...

*V. Revisar el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia;*

Por otro lado, la fracción XIII del mismo artículo señala:

*XIII. Remitir a los órganos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad los resultados del informe anual de la Alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo;*

Estas atribuciones son réplica de lo señalado en la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones V y XII, por lo que representa no solamente una atribución de ley, sino un mandato constitucional local.

Sin embargo, para hacer efectivo lo anterior, es necesario convocar al titular de la Alcaldía con otra atribución de la que goza el Concejo como órgano colegiado y que la propia Carta Magna de la Ciudad señala en su fracción IX del mismo numeral, replicada también en la fracción X del artículo 104 de la Ley Orgánica; a saber:

*Convocar a la persona titular de la alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;*



Ahora bien para hacer efectiva dicha atribución, la Ley Orgánica en su artículo 89 menciona las condiciones al convocar al titular de la alcaldía como se muestra a continuación:

*Artículo 89. Cuando se requiera convocar a la Alcaldesa o al Alcalde, así como a los titulares de las Unidades Administrativas para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, deberá existir acuerdo previo del Consejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo por lo menos con setenta y dos horas de anticipación;*

De lo anterior, es que se hace necesario generar el acuerdo de este Concejo para convocar legalmente al presidente del mismo, en su calidad de titular de la Alcaldía de Coyoacán a efecto de que rinda su primer informe de gobierno ante sus integrantes en sesión solemne, acorde con la fracción III del artículo 87 de la Ley Orgánica:

*Artículo 87. Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes...*

*III. Solemnes, las sesiones en que se instale la Alcaldía, se rinda el informe de la administración de la Alcaldía y aquellas que acuerde el Concejo. En estas sesiones no habrá lugar a interpelaciones.*

Una vez recibido el informe, el Concejo tendrá un plazo de 30 días, para hacer la revisión y obtener los resultados del mismo. Conseguidos estos o agotado el periodo anteriormente dicho, se deberán remitir a los órganos del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México. No obstante, tanto la Ley como el Reglamento Interno del Concejo son omisos al señalar algún procedimiento para llevar a cabo dicha revisión e integración de resultados. Es por ello, y en aras de dar cabal cumplimiento a las facultades que las leyes nos confieren como Concejales, que se propone el siguiente procedimiento:

1. Recibido el informe de gobierno de la Alcaldía, el Secretario Técnico deberá turnarlo a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Transparencia y Gasto Público; la cual, en conjunto con la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, o cualquier



otra que designe el Alcalde,  
procederán a revisarlo y generarán los resultados del informe.



2. En todo momento las Comisiones Unidas permitirán la participación de los Concejales interesados en la revisión como en la generación de los resultados; sin embargo al celebrarse la sesión de la Comisión en que se someta para su aprobación los resultados definitivos, sólo tendrán derecho a voz, aquéllos que no pertenezcan a las Comisiones Unidas.
3. El documento final que emane de las Comisiones Unidas, será remitido al Alcalde a fin de que dé cumplimiento al artículo 239 de la Ley Orgánica:

*Artículo 239. La persona titular de la Alcaldía, remitirá a los órganos del sistema anticorrupción de la Ciudad los resultados del informe anual de la Alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo.*

De esta manera este Concejo podrá actuar responsablemente con lo que señala la norma y remitirlo a las autoridades competentes, colaborando así con el fortalecimiento del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de los Integrantes del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, CONVOCAN AL PRESIDENTE EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, PARA QUE ENTREGUE SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO A ESTE CONCEJO EN SESIÓN SOLEMNE.

SEGUNDO.- UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA, SE LLEVARÁ A CABO EL SIGUIENTE FORMATO PARA SU REVISIÓN Y GENERACIÓN DE RESULTADOS:

1. EL SECRETARIO TÉCNICO DEBERÁ TURNARLO A LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y GASTO PÚBLICO; LA CUAL, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, O CUALQUIER OTRA QUE DESIGNE EL ALCALDE,



PROCEDERÁN A REVISARLO Y  
GENERARÁN LOS RESULTADOS FINALES DEL INFORME.



2. LAS COMISIONES UNIDAS PERMITIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES NO INTEGRANTES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN LA REVISIÓN Y LA GENERACIÓN DE LOS RESULTADOS. SIN EMBARGO AL CELEBRARSE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN QUE SE SOMETAN PARA SU APROBACIÓN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS, SÓLO TENDRÁN DERECHO A VOZ.

3. EL DOCUMENTO FINAL, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS, SERÁ REMITIDO AL TITULAR DE LA ALCALDÍA A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 239 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2023.  
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/058/2023  
Asunto: OFICIO.

**LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.  
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer llegar los siguientes asuntos a tratar en la sesión correspondiente al mes de septiembre del año en curso:

~~PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE SOBRE EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO AL MES DE AGOSTO DEL 2023, ASÍ COMO UN ESTIMADO DEL PRESUPUESTO QUE PRETENDE EJERCER LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA EL AÑO 2024.~~ DECLINADO 07/09/23

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE INFORME ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, SI EXISTE UN PROGRAMA DE DESASOLVE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ASÍ COMO DÓNDE Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ IMPLEMENTANDO.

Sin más por el momento, me despido de usted.

**C. ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA.  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

La suscrita, Concejal de la demarcación territorial Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones III, IX y XVI de la Constitución Política de la Ciudad de México; el Artículo 104, fracciones II, X y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México y el Artículo 10, apartado B), fracción X del Reglamento interno del Concejo de Coyoacán, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE INFORME ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, SI EXISTE UN PROGRAMA DE DESASOLVE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ASÍ COMO DÓNDE Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ IMPLEMENTANDO.**

#### ANTECEDENTES

Coyoacán es una de las Alcaldías que, por diversos motivos, en época de lluvias, sufre más de encharcamientos y todos los problemas derivados de abundantes precipitaciones.

Es de conocimiento público que fenómenos meteorológicos como 'El niño' o el 'cambio climático', han alterado las condiciones ambientales de nuestro planeta y la temporada de lluvias no solo se prolonga, sino que se presenta con mayor intensidad.

Debido a esto, la población de algunas zonas de la alcaldía Coyoacán se encuentra estado de vulnerabilidad y en gran riesgo de no solo perder su salud o patrimonio, sino su vida.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldía de Coyoacán para cumplir con su obligación de salvaguardar la integridad de sus habitantes, requiere la implementación de un programa anual de desazolve que atienda las vialidades más susceptibles a sufrir encharcamientos y posibles inundaciones, así como una revisión minuciosa de rejillas, coladeras y el estado general del drenaje y es por ello la necesidad de solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos si cuenta con este procedimiento y sus avances, de lo contrario, saber cómo el Concejo puede coadyuvar a fin de que este tipo de procedimientos se implementen a la mayor brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de los concejales integrantes la siguiente propuesta de:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, que informe si la Alcaldía cuenta con un programa anual de desazolve en temporada de lluvias.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, informar si no se cuenta con dicho programa ¿Cómo se solventa la problemática de encharcamientos en época de lluvias?

**TERCERO.-** Se solicita a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a participar en mesas de trabajo para que el Concejo de Coyoacán coadyuve en la implementación de un programa de desazolve en temporada de lluvias.

**C. ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA.**  
**CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.**



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, 05 de septiembre de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INSTRUMENTEN ACCIONES URGENTES ENCAMINADAS A REFORZAR LA ATENCIÓN AL ARBOLADO URBANO EN COYOACÁN.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, inciso A, fracción VI, párrafos Segundo y Tercero, así como subincisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado A), numeral 1, 52, 53, Apartado A, numerales 1 y 12 inciso II; Apartado B inciso a) fracción XIX; y Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones XII y XXIV, 29 fracciones II, III, XVII, 32, fracción IV, 71, fracción V, 81, 97, 104 fracciones VIII y XX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10,

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 Ext.213

1

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



G.OBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INSTRUMENTEN ACCIONES URGENTES ENCAMINADAS A REFORZAR LA ATENCIÓN AL ARBOLADO URBANO EN COYOACÁN,** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes. En la que se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

Asimismo, no sólo es de las demarcaciones territoriales más pobladas, sino de las que tienen un mayor número de necesidades en torno a diferentes temas, lo cual requiere de un constante acercamiento ciudadano y de una atención puntual, lo cual se encuentra dentro de las facultades y obligaciones de los Concejales, quienes somos el primer contacto con la ciudadanía de aquellos servidores públicos que

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 Ext.213

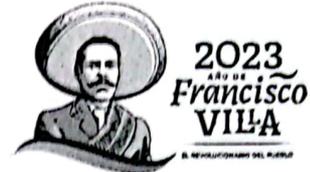
2

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



fuimos electos por el voto directo. Es por ello, que el ejercicio de las funciones de los Concejales tiene una gran responsabilidad de la supervisión y evaluación del desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía, de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

Lo anterior con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos (urbanos) que tienen encomendados, toda vez que como parte de la acción de supervisar a las áreas, ante los titulares de las unidades administrativas de la Alcaldía, se tiene la facultad de solicitar respuesta a solicitudes de información respecto de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función asignada, siendo también un elemento indispensable para que las unidades administrativas cumplan debidamente con sus funciones.

Privilegiando el interés general es indispensable dar seguimiento a la verificación y supervisión de la correcta administración y ejecución de los recursos públicos asignados, en seguimiento de las actividades y responsabilidad a cargo de la Alcaldía.

Por ello como parte de las facultades de los Concejales en el desempeño de sus actividades de **supervisar** y **evaluar** el desempeño de cualquier unidad administrativa de la alcaldía, así como con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos (urbanos) que tienen encomendados.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



En Coyoacán existe una diversidad de problemas asociados a la insuficiente planeación en materia de servicios urbanos.

Existen árboles con inclinación susceptibles a desplomarse, con raíces que levantan banquetas y hasta los patios de las casas. Varios presentan ramas muertas, débilmente unidas, plagadas, con exceso de peso, que obstruyen alumbrado, señalamientos, en la gran mayoría estos árboles constituyen un serio problema e incluso un riesgo para la población.

Es de resaltar que el artículo 117, párrafo tercero, es claro en ordenar que las erogaciones invariablemente se realizaran para las mejoras de la comunidad y **de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones que las Alcaldías como actividad sustantiva deban realizar.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal) en su artículo 122, Apartado A, fracción VI, párrafos Segundo y Tercero establecen que el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías y agrega que la integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y leyes locales, por su parte el inciso "C" de la citada fracción prevé que la administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 Ext.213

4

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Gobierno de la  
Ciudad de México



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
AL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En tal sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), en el artículo 53 establece el marco normativo regulatorio del funcionamiento y facultades de las Alcaldías, precepto en el cual, dentro de su apartado A, numeral 12, incisos II y III y Apartado B, inciso a) confiere como competencia de la Alcaldía y de las personas titulares de las alcaldías, respectivamente, la materia de Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, especificando en el Apartado B, inciso a), fracción XIX la siguiente atribución: "... Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;..."

**[Énfasis añadido].**

Asimismo, el artículo 32, fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece como una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, el "Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable; ..."

**[Énfasis añadido].**

En este sentido, de conformidad a la Constitución Local son obligaciones sustantivas de la Alcaldía, entendiéndose por aquellas las que son

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 Ext.213

5

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

AL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

*consecuencia de derecho prevista en la misma, según su prudente arbitrio, debe afirmarse que la autoridad goza de facultades discrecionales. Empero, cuando la autoridad se encuentra vinculada por el dispositivo de la ley a actuar en cierto sentido sin que exista la posibilidad de determinar libremente el contenido de su posible actuación, debe concluirse que la autoridad no goza de facultades discrecionales sino regladas."*

**[Énfasis añadido].**

Con base en lo anterior, queda más que demostrado, que corresponde a obligaciones directas y prioritarias que la Alcaldía debe realizar como una actividad sustantiva y propia.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, **CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



2023  
Francisco  
VILA

## CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado inmediatamente después de su presentación.

**PRIMERO.** El tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".

**SEGUNDO.** El párrafo quinto del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**TERCERO.** El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJO COYOACÁN



**CUARTO.** El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *"La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente."*

**QUINTO.** Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado "A" numeral 1; establece que:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

**SEXTO.** De conformidad con el inciso 4, Apartado A del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *"Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo,*



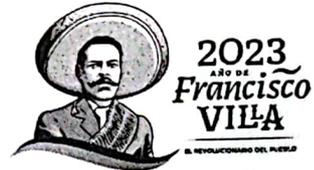
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



*establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.”.*

Asimismo, en su inciso 5, dispone lo siguiente:

*“Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.”.*

**SÉPTIMO.** El artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que son facultades de las Alcaldías las siguientes:

3.

(...)

b)

(...)

III. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente, mobiliario urbano, desarrollo urbano y turismo;

(...)

XXIII. Diseñar e implementar, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente;

**OCTAVO.** De conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México las personas titulares de las Alcaldías tienen la atribución coordinada con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en la materia de desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

**NOVENO.** Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

**DÉCIMO.** Conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es atribución de las alcaldías en materia de protección al medio ambiente, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

**DÉCIMO PRIMERO.** En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es "*III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
A RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO

*obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;"*.

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Con fundamento en los artículos 122, inciso A, fracción VI, párrafos Segundo y Tercero, así como subincisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado A), numeral 1, 52, 53, Apartado A, numerales 1 y 12 inciso II; Apartado B inciso a) fracción XIX; y Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones XII y XXIV, 29 fracciones II, III, XVII, 32, fracción IV, 71, fracción V, 81, 97, 104 fracciones VIII y XX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJO DE COYOACÁN



2023  
**Francisco**  
**VILA**  
A MEMORIA DEL GRAN MAESTRO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Respetuosamente SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INSTRUMENTEN ACCIONES URGENTES ENCAMINADAS A REFORZAR LA ATENCIÓN AL ARBOLADO URBANO EN COYOACÁN.

ATENTAMENTE

  
**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 ExL213

13

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Spam

Acciones

### solicitud de inscripción de punto de acuerdo

De: ALBERTO ALVAREZ PALAFOX

Para: FEDERICO MANZO SARQUIS

[oficio 78 punt...boles pdf...pdf \(76,4 KB\)](#) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle pueda ser inscrito en la sesión or presente año, el siguiente punto del cual se anexa la documentación para su respaldo.

agradeciendo la atención le envió un cordial saludos.

Atentamente

Concejal Alberto Álvarez Palafox



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL C. ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE REALICEN CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DE ÁRBOLES ENDÉMICOS, CON LA FINALIDAD DE RESTITUIR LOS MÁS DE 50 ÁRBOLES QUE SE HAN CAÍDO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UN CENSO Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONTINUO PARA EVITAR RIESGOS ENTRE LA POBLACIÓN.**

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con fundamento en los Artículos 3, 4, 9 Apartado D) numeral 1, 2 y 3, inciso d), 13 apartado A, 14, 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3,13, 20, 29, 31, 32, 47, 81, 97,104, 133, 189, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL C. ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE REALICEN CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DE ÁRBOLES ENDÉMICOS, CON LA FINALIDAD DE RESTITUIR LOS MÁS DE 50 ÁRBOLES QUE SE HAN CAÍDO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UN CENSO Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONTINUO PARA EVITAR RIESGOS ENTRE LA POBLACIÓN** al tenor de los siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO:** En la Alcaldía de Coyoacán habitan más de 608,479 personas, lo que equivale al 7 por ciento de la población total de la Ciudad de México de acuerdo a los datos estadísticos del INEGI de 2015.

**SEGUNDO:** La demarcación tiene un territorio de 54.02 km, de los cuales el 20 por ciento de acuerdo a estudios de la PAOT del 2009, corresponden a zonas verdes como parques o camellones que cuentan con árboles o jardines.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

**TERCERO:** Coyoacán es la segunda Alcaldía con más zonas verdes en la Ciudad de México, contando con más de 253, las cuales desafortunadamente se encuentran presentando un deterioro significativo con el incremento de plagas como el muérdago, así como, la invasión continua del insecto *Stenomacra marginella* conocido como Willis o chinche roja, dichas plagas están generando un grave daño en las palmeras y los árboles, ocasionando en varios casos su muerte o caídas por deterioro.

**CUARTO:** El 19 de agosto del presente año, así como en días recientes, se han presentado fuertes lluvias acompañadas de vientos fuera de lo habitual, derivado de dichos fenómenos meteorológicos, se tienen documentados más de 94 reportes por caída de árbol y 11 eventos por desprendimiento de ramas. Conjuntado a lo antes referido, se presentaron percances a vehículos o bardas dañadas en predios, situaciones que fueron atendidas por la Alcaldía en su totalidad, para retirar los árboles caídos y liberar las calles afectadas por los hechos.

**QUINTO:** Las colonias más afectadas recientemente fueron: Avante, Ajusco, Adolfo Ruiz Cortines, El Reloj, Unidad Habitacional CTM V y la CTM VII, Ex Ejido de San Francisco, Campestre Churubusco y Prado Churubusco.

**SEXTO:** Derivado de los hechos descritos, las peticiones ciudadanas y recorridos en diferentes colonias, se ha podido detectar que se cayeron más de 90 árboles y de igual forma que existen muchos en riesgo de caer, ya sea por encontrarse infectados con diversas plagas, por antigüedad o por exceso de follaje, lo cual pone en riesgo a la población de sufrir un accidente por la caída de estos.

**SEPTIMO:** La implementación de un programa de restitución de los árboles caídos recientemente, acompañado de un censo de árboles en riesgo, así como el retiro y sustitución de árboles secos, representa una acción indispensable que debe realizarse en coordinación con la SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México) y la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), con la finalidad de ejecutar medidas preventivas para evitar daños mayores al ecosistema, mejorar el entorno urbano y procurar la integridad de las y los coyoacanenses.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a su consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México prevé que:

- 1.- “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”.
2. “El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia”.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 53 apartado A numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Alcaldía tendrá como finalidad:

- “X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local;”
- “XVII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;”
- “XVIII. Proteger y ampliar el patrimonio ecológico;”
- “XIX. Promover el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable;”

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 53 apartado A numeral 3, inciso a Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

- “XIX. Prestar los siguientes servicios públicos de: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;”



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

“XXXII. Para el rescate del espacio público se podrán ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable;”

**CUARTO:** Que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. “Las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente”. Actualmente dentro de la Alcaldía se está presentando una problemática complicada en torno a los parques y jardines, toda vez que existe una necesidad de saneamiento de plagas, como el muérdago y la plaga de chinche roja, requiriendo de manera urgente la implementación de un programa en coordinación con la SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente Ciudad de México), y la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) para la recuperación de árboles, que en caso de no ser atendidos, se pone en riesgo continuo a la población de que exista más caídas de árboles por los fenómenos meteorológicos.

**QUINTO:** Motivar el equilibrio del medio ambiente, restituyendo los árboles que se cayeron recientemente, mediante convenios con la SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México) y la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), para solicitar la donación de árboles endémicos, representa una acción que debe ser considerada, con la finalidad de cuidar el derecho humano a un entorno saludable y una vida sana, fomentado por espacios recuperados y el mantenimiento de parques y jardines para la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA AL C. ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

**ATRIBUCIONES SE REALICEN CONVENIOS CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DE ÁRBOLES ENDÉMICOS, CON LA FINALIDAD DE RESTITUIR LOS MÁS DE 50 ÁRBOLES QUE SE HAN CAÍDO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UN CENSO Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONTINUO PARA EVITAR RIESGOS ENTRE LA POBLACIÓN.**

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado, remítase a La Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, así como a La Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para el análisis y aplicación de la propuesta.

**TERCERO.-** Se turne para seguimiento de la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, así como a la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Concejo de la Alcaldía.

**CUARTO.-** Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que obre en los archivos del mismo.  
En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023

**ATENTAMENTE**

**Concejal Alberto Álvarez Palafox**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2023.

## H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

### PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RETIRAR LA PAVIMENTACIÓN DE ADOQUÍN EN LAS CALLES: XOCHITL, 2 DE DICIEMBRE, BENITO JUÁREZ, LAS FLORES, BUENAVISTA, SAN APOLINAR, TEXTITLÁN, ABASOLO Y CALLEJÓN ESFUERZO, DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, UTILIZANDO EN SU LUGAR ASFALTO.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito, Concejal Antonio Alcántara Arauz; con fundamento en los artículos 4, Párrafo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5 Numeral 1, 12, 13 Apartados C y E, 16 Apartado H y 53 Apartado B numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción II, 3, 6, 9, 15, 16, 20 fracción I, 29 fracción II, 31 fracciones I, XVII, 32 fracción IV, 33, 71 y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 2, fracción XVIII, 6, 8, 10 inciso B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 358, 39 primer párrafo, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RETIRAR LA PAVIMENTACIÓN DE ADOQUÍN EN LAS CALLES: XOCHITL, 2 DE DICIEMBRE, BENITO JUÁREZ, LAS FLORES, BUENAVISTA, SAN APOLINAR,**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**TEXTITLÁN, ABASOLO Y CALLEJÓN ESFUERZO, DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, UTILIZANDO EN SU LUGAR ASFALTO.**

, al tenor de los siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con el acceso de vehículos pesados a vías públicas adoquinadas, estas han tendido gran afectación, teniendo problemas estructurales:

- Pérdida y separación de bloques, generados por el tránsito constante.
- Desprendimiento o desmoronamiento en bordes de bloques, debido al movimiento rotacional del tránsito.
- Rompimiento o desgaste abrasivo de bloques, debido al efecto erosivo en la base, o por baja resistencia de la base de pavimento.
- Deformación permanente y pandeo del pavimento, producto de filtraciones de agua en la base del pavimento, que genera disminución en la capacidad de soporte.
- Falla por corte, producto por la combinación de una baja capacidad de soporte con altas solicitaciones de carga.
- Agrietamiento por fatiga de base.

2 Es importante considerar, el apoyo que debemos brindar a personas con la necesidad de desplazamiento en silla de ruedas, que con el adoquín, no pueden hacer uso de ellas

3. El constante deterioro del adoquín, generando hundimientos que de forma paralela generan pequeños baches, con bordes elevados tornando la vialidad peligrosa para peatones, vehículos ligeros y automóviles, generando a estos últimos en su mantenimiento un constante gasto además del gasto de los recursos públicos al constantemente llevar a cabo trabajos de mantenimiento.

4. Al cambiar el adoquín por asfalto se tendrán muchos beneficios:

- Costo accesible.
- Mantenimiento simple.
- Montaje rápido.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



- Solidez estructural, ya que la naturaleza multicapa formada por los agregados y la emulsión asfáltica, la resistencia es muy buena. Su solidez estructural le dará la capacidad de soportar el peso y las cargas fácilmente, así como la compresión. También soporta las fuerzas de tracción, vibraciones, entre otro tipo de fuerzas más.

Resistencia a la intemperie, ya que este material es muy resistente, agregando la capacidad de soportar la lluvia, tolerando también el desgaste que genera la radiación solar, el viento, el calor o el frío.

#### CONSIDERANDOS.

- I. Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de su artículo 4º, párrafo décimo séptimo, "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."
- II. Dentro de las competencias de la Alcaldía, se encuentra la vía pública, por lo que de correspondencia y por lo que señala la Ley Orgánica de las Alcaldías de la ciudad de México, corresponde a las Alcaldías, la rehabilitación y mantenimiento de las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas.
- III. Que es de vital importancia se realicen los trabajos correspondientes, ya que con estos trabajos solicitados, los ciudadanos que ahora se encuentran afectados, tendrán una mejor calidad de vida, permitiendo así que las acciones de gobierno continúen en su carácter de servicio y atención ciudadana de forma y manera imparables.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RETIRAR LA PAVIMENTACIÓN DE ADOQUÍN EN LAS CALLES: XOCHITL, 2 DE DICIEMBRE, BENITO JUÁREZ, LAS FLORES, BUENAVISTA, SAN APOLINAR, TEXTITLÁN, ABASOLO Y CALLEJÓN ESFUERZO, DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, UTILIZANDO EN SU LUGAR ASFALTO.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ

c.c.p. archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



## CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas del día martes ocho de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

#### HECHOS

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar**.- Inició la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31, fracción VI, 81, 82, primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16 fracciones III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procedió a dar inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el alcalde presidente del Concejo, solicitó al secretario técnico del Concejo que procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico**.- Informó al alcalde que se presentó en la Secretaría Técnica, un escrito suscrito por una ciudadana de esta

Alcaldía, con el que solicitó ocupar la silla ciudadana para la presente sesión, por lo cual esta secretaría solicitó a los integrantes del Concejo la incorporación como asunto general, para así dar cuenta del trámite en el Orden del Día se modificaría para quedar como sigue.-----

-----**APERTURA DE LA SESIÓN**-----

-----**I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**-----

-----**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

-----**Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar** (presente)-----

-----**Concejala Rosa María Ramírez Meza** (presente) -----

-----**Concejal Antonio Alcántara Arauz.** (presente)-----

-----**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna** (presente) -----

-----**Concejal Alberto Álvarez Palafox** (presente)-----

-----**Concejala Arantza Sánchez Cué** (presente)-----

-----**Concejal Pablo Ortiz Jiménez** (presente)-----

-----**Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón** (presente)-----

-----**Concejal Eduardo Olvera Macías** (presente)-----

-----**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía** (presente)-----

-----**Concejal Paulo Emilio García González** (presente)-----

-----Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 10 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.-----

-----**II.- Lectura y discusión del Orden del Día.**-----

-----**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- Indicó al alcalde presidente que el asunto propuesto por el, sería incorporado como primer punto del numeral IV correspondiente a la presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos, recorriéndose en su orden las proposiciones con Punto de Acuerdo y asuntos enlistados previamente. En esta tesitura, el Orden del Día quedaría de la siguiente forma. -----

-----  
**Orden del Día**-----  
-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior. -----

IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos.-----

1.- Proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios y Espacios públicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con la finalidad de analizar y en su caso, aprobar el punto de acuerdo del Concejo por el que se exhorta al alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruye a la estructura de gobierno para que se implemente la rehabilitación del parque de pedregal de Coyoacán. -----

2.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox, por la cual se exhorta al C. Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con la finalidad que se revisen las bibliotecas pertenecientes a la Alcaldía de Coyoacán, que tienen equipo de cómputo, y en su caso, si no cuentan con el servicio de internet sea habilitado en beneficio de los usuarios.-----

3.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán, en su calidad de presidente del Concejo de la demarcación José Giovanni Gutiérrez Aguilar, llame a comparecer al C. Jorge Juárez Grande, director de participación ciudadana, servidor público de esta Alcaldía, ante el Concejo, para que exponga y proporcione información detallada con respecto a los hechos violentos en los que estuvieron involucrados funcionarios de la Alcaldía de Coyoacán, suscitados el día 22 de julio de 2023 en la Asamblea Ciudadana de Información y Sección, Presupuesto Participativo 2023-2024, convocada por la Comisión de Participación Comunitaria en la

Unidad Territorial Ajusco I.-----

4.-Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Rosa María Ramírez Meza, por la que se convoca al director general de innovación, planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano a comparecer ante la Comisión de Rendición de Cuentas y Participación Social, a fin de esclarecer sus señalamientos con relación al hackeo de la plataforma Zimbra que es responsable del correo institucional de la Ciudad de México.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el ejercicio de sus atribuciones gire sus instrucciones a las direcciones correspondientes para que sea incorporado al calendario de actividades culturales del 02 de noviembre del presente año, una presentación cultural denominada “Muertada” representada por una comparsa de caporales originarios del Pueblo de la Candelaria y comparsas invitadas de diferentes demarcaciones.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejal Rosa María Ramírez Meza, por la que se propone el formato para la presentación del informe anual de los concejales, correspondiente al segundo año de ejercicio 2022-2023.-----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo reforestación en espacios públicos.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1.- Solicitud promovida por la ciudadana Anarely Hernández Rul, para ocupar la Silla Ciudadana en la Vigésima Tercera sesión ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Rosa María Ramírez Meza.-----

**Concejala Rosa María Ramírez Meza.-** Indicó que baja el punto número cuatro cardinal.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de

aprobarse el Orden del Día con las modificaciones planteadas.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó que una vez hechas las modificaciones al Orden del Día, procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día modificado y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

-----  
Fue aprobada con 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones en consecuencia se aprobó el Orden del Día propuesto.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Dio lectura al tercer punto el Orden del Día.-----

-----  
**III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.** -----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura; en cuyo caso, sometió a consideración y aprobación de sus integrantes en un sólo momento.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Indicó al secretario técnico que procediera.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Preguntó a las y los concejales, si se dispensaba la lectura del acta de referencia.-----

-----  
Fue aprobada con 11 votos a favor la dispensa de la lectura del acta y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes de este Concejo si eran de aprobarse el acta.-----

-----  
Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención; por lo que se aprobó el acta de referencia.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.-----

-----  
**IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.** -----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Instruyó al secretario técnico para desahogar los asuntos enlistados.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día:-----

-----  
**1.- El proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios y Espacios públicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con la finalidad de analizar y en su caso, aprobar el punto de acuerdo del Concejo por el que se exhorta al alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruye a la estructura de gobierno para que se implemente la rehabilitación del parque de pedregal de Coyoacán.** -----

-----  
Concedió el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por cinco minutos.--

-----  
**Concejal Pablo Ortiz Jiménez.-** Indicó: “respecto a este punto que se propuso para la rehabilitación de un pequeño parquecito en el pedregal Coyoacán Privanza, conocido comúnmente, fue aprobado, en la reunión de esta comisión y el dictamen es el siguiente: para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funciona en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir, cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, y mayor desempeño de las funciones y prestación de los servicios públicos que tienen encomendados. Dictamen; primero, es de aprobarse como precedente la proposición con Punto de Acuerdo para que sea considerada la rehabilitación del parque de Pedregal de Coyoacán, ubicado en eje 10 sur número 444 en el Conjunto Privanza, dirigida y atendida y coordinada por la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos. Asimismo, esta línea de atención exclusiva deberá difundirse de manera amplia en todos los medios de información de la Alcaldía, incluyendo redes sociales y boletines oficiales; Segundo, somete a votación del pleno de este Concejo, la proposición del dictamen del Punto de Acuerdo antes referido que en caso de ser aprobada, se ordene dar seguimiento a los resolutivos propuestos en el Punto de Acuerdo adjunto al presente dictamen en el caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para rehabilitar el parque que existe en el conjunto habitacional Pedregal de Coyoacán, y otro pequeño espacio al aire libre frente al mismo y pueda ser instaladas 2 bancas de descanso y ejercitadores. Al igual puedan ser apoyados con una cuadrilla de mantenimiento para colocar el adoquín que falta en la banqueta con material que los vecinos proporcionarán, así también como la reparación de 10 mts. de guarnición en la zona exterior, así como a su vez, se necesita la poda ligera de algunos árboles ubicados en eje 10 número 444, notifíquese a la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos, Dirección de

Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública y Dirección de Participación Ciudadana para su atención y aplicación; tercero, remítase a la secretaria técnica del Concejo para que obre en los archivos del mismo”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** En términos del artículo 44 bis fracción II y 66 del Reglamento Interno, se sometió a discusión el dictamen y, se abrió la primera ronda de oradores, al no existir oradores anotados, en términos del mismo dispositivo, se sometió a consideración de este Concejo si el documento sometido a consideración es de aprobarse, en votación económica.-----

-----  
Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprobó el proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos del Concejo de la Alcaldía, al estar presente el alcalde y Presidente del Concejo, queda notificado del exhorto determinado por sus integrantes.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Comentó que el jefe de oficina, el doctor Ricardo Pasco, presentará el fallo a las direcciones correspondientes para que se proceda en consecuencia.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

-----  
**2.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox, por la cual se exhorta al C. Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con la finalidad que se revisen las bibliotecas pertenecientes a la Alcaldía de Coyoacán, que tienen equipo de cómputo, y en su caso, si no cuentan con el servicio de internet sea habilitado en beneficio de los usuarios.**-----

-----  
Concedió el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por cinco minutos.-----

-----  
**Concejal Alberto Álvarez Palafox.-** Mencionó: “en Coyoacán, existen 13 bibliotecas públicas coordinadas en conjunto por la Alcaldía Coyoacán, la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, y la dirección de acervo bibliográfico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México y una Biblioteca Especializada en Arte y Cultura. Actualmente la Alcaldía, genera múltiples actividades que incentivan la cultura, la educación y las actividades recreativas, las cuales motivan a generar una vida sana, así como la convivencia familiar, teniendo como espacios para dicho desarrollo los espacios deportivos, los parques y jardines. Sin embargo, las

bibliotecas juegan un papel importante en torno a la educación de las niñas, niños y jóvenes de esta demarcación. Hemos hecho recorridos en alguna de las bibliotecas de esta Alcaldía, en las cuales nos han solicitado diversas gestiones. Sin embargo, la que más urge es la colocación de Internet, siendo que el uso de este es una herramienta indispensable para acceder a la información. Considerar habilitar el servicio de Internet para los usuarios en todas las bibliotecas de la Alcaldía, representa una gran motivación para los estudiantes y volver a dar vida a estos centros de conocimiento; por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en el cual se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con la finalidad que se revisen las bibliotecas pertenecientes a la Alcaldía de Coyoacán, que tienen equipo de cómputo y en su caso, si no cuentan con el servicio de Internet, sea habilitado en beneficio de los usuarios.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el dictamen presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar. -----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Comentó: concejal, a ver si estamos de acuerdo en poder instalar el Internet de inmediato. Sin embargo, si hiciera falta equipo de cómputo, ya no se puede para este ejercicio y nos diera la oportunidad de pasarlo al siguiente. ¿Sí?, junto con algunas bibliotecas que vamos a remodelar, ¿estaría usted de acuerdo, en que lo dividamos de esa manera?-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** En términos del artículo 44 bis, fracción II del Reglamento Interno, se sometió a con a consideración de este Concejo, si la proposición de cuenta es de aprobarse en votación económica.-----

-----  
Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta, y al estar presente el alcalde presidente del Concejo quedó notificado de la determinación de este pleno que lo exhortó a girar las instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico en los términos señalados en el acuerdo de cuenta.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

**3.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán, en su calidad de presidente del Concejo de la demarcación José Giovanni Gutiérrez Aguilar, llame a comparecer al C. Jorge Juárez Grande, director de participación ciudadana, servidor público de esta Alcaldía, ante el Concejo, para que exponga y proporcione información detallada con respecto a los hechos violentos en los que estuvieron involucrados funcionarios de la Alcaldía de Coyoacán, suscitados el día 22 de julio de 2023 en la Asamblea Ciudadana de Información y Sección, Presupuesto Participativo 2023-2024, convocada por la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Ajusco I.-----**

-----  
Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----  
-----

**Concejal Paulo Emilio García González.-** Indicó que lamentó que una vez más se haya negado el derecho a la participación a través de la Silla Ciudadana. Explicó a las vecinas y vecinos que escuchan de qué se trata el presupuesto participativo, es una figura que se creó en 2010 con el propósito de que se pueda incluir las propuestas, las demandas de los vecinos en la ejecución del presupuesto de las entonces Delegaciones, ahora Alcaldías, en las diferentes colonias de Coyoacán. Actualmente el 4 % del presupuesto total de cada una de las Alcaldías, se destina para ejecutar esta clase de proyectos. Mencionó que en Coyoacán, es alrededor de \$119,000,000 de pesos, lo cual no es menor, qué tendrían que destinarse, para los proyectos que las vecinas y vecinos consideran que son los prioritarios en sus colonias, que nadie conoce mejor sus comunidades como los propios integrantes. ¿Cómo se gasta este presupuesto?, como está en la Ley de Participación Ciudadana, hoy en día los comités de ejecución, acompañado por el de vigilancia, quienes deciden quién y cómo se gasta este presupuesto. Porque en proyectos donde no se puede beneficiar al total de los vecinos que componen una unidad territorial, por definición alguien tiene que decidir a quién le toca y a quién no. Comentó que en este último año, el Instituto Electoral hizo la “chicanada” de favorecer que los presupuestos que tienen que ver con entregar bienes a la población, se puedan dirigir a ciertos vecinos, nada más, cómo lo hacen a partir de la constitución de padrones, que el Instituto Electoral, permitió este año, que quienes proponían proyectos, como calentadores solares pudieran definir desde el principio a quienes iban a ser los beneficiarios, lo cual creo que a todas luces rompe con el espíritu de este ejercicio, qué es lo que ocurre en Ajusco 1, unidad territorial de nuestra demarcación, gana un proyecto de calentadores solares, y donde se inscribieron desde antes unas listas y se determinaron quiénes iban a ser beneficiados, esto obviamente puede ser algo muy provechoso para las vecinas y vecinos, toda vez que redundaría en una disminución de su gasto del recibo del gas, pero le impide, le niega la posibilidad al resto de los vecinos de acceder a este beneficio. ¿Qué fue lo que

ocurrió?, que un grupo de vecinos, fue a proponer que se garantizara una manera, un método donde hubiera igualdad de circunstancias para acceder a este beneficio de los calentadores solares, a través de un sorteo, que garantizara que cualquiera tuviera la misma posibilidad de ser beneficiado, pero sólo son unos cuantos que se benefician de este presupuesto y lo más lamentable es que a los vecinos que fueron a plantear este método, que es absolutamente sensato, fueron agredidos por parte de la estructura electoral del PAN, con el pretexto o con el agravio, de que les quitaban un botín de no sé cuántos calentadores en la unidad territorial. Indicó que en este Punto de Acuerdo, se está llamando al director del área de la Alcaldía, que se encarga de coadyuvar con el Instituto, para desahogar todo lo que tiene que ver con presupuesto participativo, que es el director de participación ciudadana, a que se tenga una sesión con este Concejo para que se cumpla, en esencia, los principios de la legislación de participación ciudadana, que es, que todos y todas tengan la misma posibilidad, el mismo derecho de acceder a sus beneficios y por último, señor alcalde, que quede muy claro que ya no son los tiempos de antes, en los que se podía violentar a las vecinas y vecinos de manera impune, en donde se tenían absoluta complicidad con la procuraduría de la ciudad y que no había consecuencia de esta clase de actos.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el dictamen presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar. -----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Dio el uso de la voz al el director general de gobierno y asuntos jurídicos.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al director general de gobierno y asuntos jurídicos, en términos del artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por instrucción directa del alcalde presidente del Concejo.-----

-----  
**Obdulio Ávila Mayo, director general de gobierno y asuntos jurídicos.-** Comentó: “la proposición con Punto de Acuerdo, que pide que se vote como urgente y obvia, debe rechazarse plenamente por este Concejo, y es en atención a siete consideraciones fundamentales; Primero, la Alcaldía, refrenda su compromiso con la Ley, con el diálogo, con el respeto y la promoción irrestricta de la inminente dignidad de la persona humana. Por supuesto ya no son los tiempos de antes, por ser presuntos violadores no llegan a gobernadores, porque ya no son los tiempos de antes, estamos en contra de la violencia; Segundo, la persona servidora pública que se ha señalado en distintos momentos presentó su renuncia irrevocable desde el día 31 de Julio, y cabe hacer sobre este punto tres precisiones adicionales. A) Ella, en su carácter de ciudadano interesada

en el proceso y no en su calidad de servidora pública, ni con representación alguna de la administración pública a la que pertenece fue que participó, B) lo hizo fuera de sus días y horarios laborales, C) lo hizo a título personal, porque es un derecho ciudadano; Tercero, hay varias versiones, y se han presentado sendas denuncias ante la Fiscalía. Cada una de ellas con su propia versión. Será un órgano constitucional autónomo quien determine después de juzgar los hechos, si existe responsabilidad penal, no la Alcaldía; Cuatro, debido a esos hechos, también se instaló una mesa de diálogo permanente de la Alcaldía, con la Dirección General de Concertación Política, de la zona sur de la Ciudad de México, que estuvo representada por el señor Erasto Ensástiga, y también por Diego Villanueva, director de participación ciudadana del Gobierno de la Ciudad. Por cierto, en dicha mesa fueron acompañados por vecinos que no pertenecían a la unidad territorial en donde se suscitaron los hechos; Cinco, también no se puede convocar a un servidor público que es no estuvo presente en los hechos, ni convocó a la asamblea informativa donde ocurrieron, y en donde las acciones de una particular fueron resultado de su conducta individual y no en representación de la Alcaldía. Por lo tanto, la petición es absurda, la puerta es otra; Sexto, y esto es muy importante, la asamblea del 22 de Julio, fue citada por la COPACO, a través del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la celebración de la asamblea de información y selección, como parte del proceso de la ejecución del Presupuesto Participativo 2023, lo que quiere decir que este es un instrumento de participación, que es de democracia participativa, como señala la Ley, y en donde la Alcaldía, no convocó esa asamblea. En esa asamblea no acudió ningún empleado por parte de la Alcaldía, ningún trabajador en su carácter como tal, dado que es una actividad estrictamente personal, independiente de cualquier labor o función pública. En otras palabras, es una asamblea ciudadana y el órgano rector es el Instituto Electoral; Séptimo, si el concejal alude agresión por una estructura electoral de un partido político que acaba de señalar, las instancias es la Fiscalía y el Instituto Electoral, no este Concejo, por eso debe rechazarse la solicitud, y votarse en sentido negativo, dado que no existen elementos para obsequiar un voto a favor”.

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Mencionó: “Podemos decir que Coyoacán tiene un nuevo rostro”, un rostro de amabilidad, un rostro de cuidar al ser humano, un rostro de cortesía, un rostro de estar con la gente y no de estar en el escritorio. Aquellas personas que señalan actos de violencia no son motivadas por esos mismos, son porque tienen intereses personales y si me conoces, saben exactamente que no soy esa persona. Porque camino todos los días por las colonias, entonces el querer construir una narrativa falsa es vil. Nosotros estamos aquí para garantizar los derechos humanos, lo que dicen los 29 primeros artículos de la Carta Magna. Esa misma persona llegó aquí y comentó que no quería estar en el cargo hasta que se desahogaran los hechos en los distintos órganos

desconcentrados. Yo me presenté a dos eventos institucionales, fui abucheado, fui criticado, fui recibido con pancartas, y, eso no es violencia. ¿Perdónenme de qué estamos hablando?, tengan calidad moral para poder exigir eso, deben de darlo primero, porque si no, no lo tienen. Entonces nosotros no vamos a provocar ningún hecho violento. Y me voy a seguir presentando en los eventos, aunque me abuchean, las personas que saben quién son, porque lo sabemos y porque nosotros también tenemos vídeos, pero somos responsables, porque no queremos guerra, porque queremos paz, porque queremos vivir bien”.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Indicó: “Me parece a mí lo que debemos buscar en el futuro es que independientemente de quien se trate e independientemente de los días hábiles o inhábiles, en los que se puede considerar, si se tiene responsabilidad o no. Ya lo decía el alcalde, hay una responsabilidad moral, hay una responsabilidad, que debemos de guardar todos los que de alguna u otra manera, representamos al Gobierno de esta Alcaldía, y no importa que sea 1 de diciembre o 25 de diciembre, más bien 25 de diciembre, 1 de enero, para mantener una actitud congruente con el papel que tenemos, sobre todo porque gozamos afortunadamente no de fuero, pero sí cargamos una responsabilidad. Yo creo que eso es muy importante y ojalá que una vez que se desahoguen o se deslinden responsabilidades y que se tome esto en cuenta, porque si no, pues vamos a ver aquí nuevamente a esa persona, a lo mejor es injusto que no regrese, pero pues habrá que esperar. Me parece a mí, porque también eso se ha dado, en otras etapas no los quitan o se van y al rato regresan. Yo nada más quiero comentar ante quienes nos están escuchando y siguiendo, que el lunes 31 de Julio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó lineamientos que protegen la aplicación del presupuesto participativo y que habrá que estar muy pendientes de estas normas que ya son parte de la ley, y que tendrán que observarse y que son bastante específicas en cuanto, a que quien como funcionario encargado de aplicarlo no cumpla, tendrá sanciones administrativas que pueden llegar incluso hasta separarlos del cargo. En el caso de las listas, que no es una cuestión exclusiva, en Coyoacán, también está previsto que si la asamblea convocada para este fin no está de acuerdo, el Instituto, está obligado a tomar medidas aleatorias que pueden ser las que la asamblea decida. Entonces, pues para que los vecinos no se desesperen, que lean correctamente lo que dicen estos lineamientos y se puedan aplicar. En beneficio de cada una de las unidades territoriales”. -----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

**Concejal Antonio Alcántara Arauz.-** Comentó al concejal Paulo García, que desconoce totalmente el procedimiento. En el tema del presupuesto participativo les voy a comentar por qué. El concejal dice, que se convierte esto en un botín político, en un botín para los líderes, y que la lista se anexa en el presupuesto en el proyecto, ya este manipulado. Indicó al concejal y lo puede investigar, el mismo Instituto, exigió a los promoventes de los proyectos esa lista, ¿Precisamente para qué?, porque en el método de asignación a estos calentadores solares, ellos lo dieron por insaculación y formaron un comité de ejecución, donde ese día el estuvo presente y tiene videos, en su calidad de concejal, de observar diferentes acciones, y percibió que en la urna metieron el nombre de una persona tres veces, y eso quién lo hizo el Instituto y lo puede comprobar con un video, pusieron ejemplo, Patricia López, propuesta para el comité de ejecución y el nombre sale, y sacan otro nombre para el siguiente procedimiento y vuelve a salir la misma persona, y después vuelve a salir la misma persona tres veces salió la misma persona, eso lo hace el IECM, y funcionarios que había, y eso fue lo que generó la gresca, pero con gente que venía con vecinos de Ajusco 1. Comentó al concejal Paulo García que ha usado esta sala de Cabildos, porque seguramente quiere ser diputado, hay que ponerse a trabajar allá con la gente como lo hace él, ya que el usa este cabildo para estar haciendo carrera política, que se analicen los temas, porque no se mete al distrito 26, sólo se mete aquí. Mencionó que él fue uno de los primeros propulsores en generar el proyecto de calentadores solares, que es todo un éxito, pero el IECM cada año los reforma”.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

**Concejal Paulo Emilio García González.-** Mencionó que coincidía incluso con el concejal Alcántara, el que de origen desvió desvirtuó la aplicación del presupuesto es el Instituto Electoral, y sostuvo que fue un grave error exigir la integración de esas listas, como bien lo dijo el concejal, fue prácticamente un exhorto que hizo el Instituto a todos los promoventes de proyectos que tienen que ver con entregar a la ciudadanía distintos bienes que se gastan a partir del capítulo 4000, el exigir una lista, el origen del conflicto que desemboca en Ajusco 1, es esa acción que hizo el Instituto Electoral, y por eso en primer punto llama a comparecer al director de participación; segundo puntualizó quien convoca las asambleas, es el Instituto Electoral, la Alcaldía, tiene atribuciones de coadyuvar en el proceso, y se busca entablar un diálogo político y de fondo, para evitar que se sigan suscitando actos de violencia.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Preguntó si se encontraba suficientemente discutido el tema en votación económica.-----

Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones fue suficientemente discutido el tema.-----

Se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada es de aprobarse en votación nominal, como fue solicitado por el promovente, de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno, en esa tesitura nombró a cada miembro del Concejo y cada uno respondió con su nombre y apellido y el sentido de su voto.-----

**Rosa María Ramírez Meza.**- Rosa María Ramírez Meza-- En contra. -----

**Antonio Alcántara Arauz.**- Antonio Alcántara Arauz-- En contra. -----

**Fabiola del Carmen Ovando Luna.**- Fabiola del Carmen Ovando Luna --En contra.--

**Alberto Álvarez Palafox.**- Alberto Álvarez Palafox--En contra.-----

**Arantza Sánchez Cué.**- Arantza Sánchez Cué.--En contra.-----

**Pablo Ortiz Jiménez.**- Pablo Ortiz Jiménez.--En contra.-----

**Diana Laura Gutiérrez Castañón.** - Diana Laura Gutiérrez Castañón. -A favor.-----

**Eduardo Olvera Macías.** - Eduardo Olvera Macías—En contra. -----

Porque la compañera que está solicitando la Silla ciudadana, comentó que la habían obligado a participar en esta Silla Ciudadana.-----

**Zoia Elieth Fernández Mejía.** - Zoia Elieth Fernández Mejía—A favor-----

**Paulo Emilio García González.** - Paulo Emilio García González-- A favor-----

Están los hechos muy claros no se le obligó a nadie, no me extraña que la planilla del PAN vote en contra.-----

**Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar.** -Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar. En contra-----

En contra de la violencia, somos una de las Alcaldías con mejor percepción de no inseguridad a nivel nacional, amigas y amigos, esto es el por la coordinación que tenemos con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con la Marina y con la Guardia Nacional.-----

Con 3 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones, en consecuencia, se desechó la propuesta presentada.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

**5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el ejercicio de sus atribuciones gire sus instrucciones a las direcciones correspondientes para que sea incorporado al calendario de actividades culturales del 2 de noviembre del presente año, una presentación cultural denominada “Muertada” representada por una comparsa de caporales originarios del Pueblo de la Candelaria y comparsas invitadas de diferentes demarcaciones.**-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.-----

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.**- Agradeció la confianza que le han dado en los pueblos y barrios de las costumbres y tradiciones donde salió una comparsa. Esta comparsa está compuesta, por niños y jóvenes. El año pasado se realizó una “muertada” con apoyo del alcalde y su gabinete, con un baile representativo y este año por lo cual está ingresando el punto con anticipación, porque ellos quieren avanzar desde lo que es el pueblo de la Candelaria por Pacífico, Miguel Ángel de Quevedo, llegar al Jardín Hidalgo, a hacer un baile emblemático, pero no nada más sería la comparsa del pueblo de la candelaria, serían otras comparsas que se han unido a ellos y también por ahí hay una comparsa que no es de Coyoacán, pero quiere participar también. Entonces solicitó al alcalde el apoyo, que siempre ha brindado para que se realice una mesa de trabajo, principalmente con seguridad ciudadana, el área de cultura, para que se pueda ir trabajando esta situación. Recordó que Coyoacán, está lleno de tradiciones, que Coyoacán es un museo y que tenemos que dejarles a los niños estas cosas buenas para que se sigan haciendo.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno, sometió a consideración de este Concejo, si la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Seguridad

Ciudadana y Protección Civil, Comisión de Juventud, Cultura y Deporte, en votación económica.-----

-----  
Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas mencionadas, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 98, el Reglamento Interno, y por acuerdo de este Concejo, que determinó a los promoventes de las proporciones como presidentes de las Comisiones Unidas se acordó que la concejala promotora Fabiola del Carmen Ovando Luna, presida las Comisiones Unidas de turno y la concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón, se desempeñará como secretaria de las mismas.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

-----  
**6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejal Rosa María Ramírez Meza, por la que se propone el formato para la presentación del informe anual de los concejales, correspondiente al segundo año de ejercicio 2022-2023.**-----

-----  
Concedió el uso de la voz a la concejala Rosa María Ramírez Meza hasta por cinco minutos.-----

-----  
**Concejala Rosa María Ramírez Meza.-** Indicó en total apego al reglamento Interno del Concejo, y en cumplimiento a las Leyes que rigen a las Alcaldías, puso a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo, por el cual se aprueba el formato de informes del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, dicho lo trabajo junto con el Secretario Técnico, el licenciado Federico Manzo.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** Comentó que quería hacer unos comentarios al respecto.-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Preguntó a los concejales Zoia Elieth Fernández Mejía y Paulo Emilio García González, si lo tenían.-

-----  
**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.-** Contestó que no lo tenía .-----

-----  
**Concejal Paulo Emilio García González.-** Contestó que no lo tenía .-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Indicó al secretario técnico que hiciera las consideraciones, para dar rumbo a esto.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Mencionó “paralelo a los trabajos que la dirección de planeación de la Alcaldía, estaría ejecutando para integrar el Segundo Informe de Gobierno de la Alcaldía, tienen la obligación de comunicárnoslo para poder en paralelo hacer el mismo procedimiento, porque el Concejo, como ustedes saben, tanto de la Ley como el Reglamento, establece un procedimiento distinto, empezando por el formato para rendir sus informes anuales se tiene que acatar. El año pasado se sometió a consideración este formato, por el mes de octubre, a diferencia del año pasado, estamos trabajando a la par con la dirección de planeación para evitar que se nos desfase la integración del informe de actividades, respetando los tiempos que señala la dirección de planeación para la integración, edición e impresión del informe de la Alcaldía, para entregarle a tiempo a la dirección lo que nos corresponde. Para que ellos procedan a integrarlo, editarlo y tengamos un documento completo en su oportunidad y en la siguiente sesión, que es la de septiembre poder convocar ya el alcalde, para que rinda el segundo informe de Gobierno, en la sesión solemne, que seguramente será en el mes de octubre. Por eso que se plantee el formato de una vez y que básicamente es lo mismo del año anterior, únicamente les estamos acotando el tiempo de entrega a 10 días hábiles, porque ese es el tiempo, que tenemos nosotros para poder integrar el informe de todos en un sólo documento, subirlo a la nube que planteó la dirección de planeación, y después planeación, tenga el tiempo de podérselos someter a todo el gabinete, y poder proceder a su impresión”. -----

**Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.** Comentó es posible conocer el formato, porque muchos no lo conocen.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- Indicó a la concejala que se le envió, lo que pasó es que el correo no ha funcionado, hay un poco de problemas con el con el correo de Zimbra, y se ha enviado constantemente.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Mencionó que se haga la entrega físicamente a los concejales que quieran.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.**- Se comprometió a la entrega físicamente.-----

En términos del artículo 44 bis, fracción II del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si el documento era de aprobarse en votación económica.-----

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta y todos los concejales presentes quedan enterados del formato con el cual rendirán sus informes anuales en términos de la fracción XIV del

artículo 11 del Reglamento Interno de este Concejo.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

**7.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a las áreas correspondientes para llevar a cabo reforestación en espacios públicos.**-----

Concedió el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por cinco minutos.--

**Concejal Pablo Ortiz Jiménez.-** Propuso este punto porque hace unos unas cuantas semanas en todo el país y sobre todo en la Ciudad de México, se vivió una temporada de calor muy intensa, atípica y con la escasez del agua, teniendo un motivo de fondo. Porque sin los árboles la vida en la Tierra no sería posible. La reforestación urbana refiere la plantación de árboles endémicos en los entornos urbanos, su objetivo tiene que ver con las propias necesidades de la ciudad, modificar el clima, los espacios verdes son buenos para combatir el calor, mejorar la calidad de aire, la alta incidencia de tráfico en las ciudades hace que suban los niveles de CO2, aumentar las zonas de sombra o embellecer en su entorno es lo que hacen los árboles. Indicó que por esta razón, solicitan que con el trabajo que están realizando con algunos biólogos se haga un programa trimestral de reforestación de las avenidas importantes de la Alcaldía, que sea de bajo impacto y que sea controlada con árboles endémicos y algunos árboles frutales, que no generen problemas de raíces o de alturas desmedidas.-----

**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.-** En términos del artículo 44 bis, fracción 1 del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo, si la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacios Públicos, Comisión de Salud y Medio Ambiente, y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público, en votación económica.-----

Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición, a las Comisiones Unidas mencionadas, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento Interno, y por acuerdo de este Concejo, que determinó a los promotores de las proposiciones como presidentes de las Comisiones Unidas, se acordó que el concejal Pablo Ortiz Jiménez presidirá las Comisiones Unidas de turno y he de preguntarles al concejal Eduardo Olvera Macías, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, y a la concejala Arantza Sánchez, quien de ustedes fungiría como Secretario de la de las mismas, quedando la concejala Arantza Sánchez, quién se desempeñará como secretaria de

las Comisiones Unidas mencionadas.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Informó al alcalde presidente que se han agotado la totalidad de los puntos cuatro del Orden del Día.-

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.**- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.-----

-----  
**V.- Asuntos Generales.**-----

-----  
**Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la Secretaría Técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Informó al alcalde presidente que se inscribió 1 asunto general para ser abordado en la sesión.-----

-----  
**1.- Solicitud promovida por la ciudadana Anarely Hernández Rul, para ocupar la Silla Ciudadana en la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.**-----

-----  
**Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.** - Mencionó: “el asunto propuesto por esta Secretaría Técnica con relación a la solicitud para ocupar la Silla Ciudadana recibida en días pasados por la ciudadana Anarely Hernández Rul, mediante un escrito presentado en la oficialía de partes en la Secretaría Técnica del Concejo, el pasado 04 de agosto de 2023. El escrito presentado por la interesada en ocupar la Silla Ciudadana, desprende su manifestación de tener interés en el punto 4.3 del Orden del Día, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, en su calidad de presidente del Concejo de la demarcación, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a llamar a comparecer al ciudadano Jorge Juárez Grande, director de participación ciudadana, servidor público de esta Alcaldía ante el Concejo, para que expusiera y proporcionara información detallada con respecto a los hechos violentos en los que estuvieron involucrados funcionarios de la Alcaldía de Coyoacán, suscitados el 22 de julio de 2023, en la asamblea ciudadana, información y selección presupuesto participativo 2023 y 2024, punto que ya fue desahogado en su oportunidad. Y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías, así como por los artículos 182 y 183 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y los artículos 23, segundo párrafo 107, 109 y 110 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, dicha solicitud se hizo del conocimiento de los miembros del Concejo, quienes en su mayoría se pronunciaron expresa y tácitamente en contra de



**Firman los que en ella intervinieron.**

---

**José Giovanni Gutiérrez Aguilar**  
**Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

---

**Rosa María Ramírez Meza**  
**Concejala**

---

**Antonio Alcántara Arauz**  
**Concejal**

---

**Fabiola del Carmen Ovando Luna**  
**Concejala**

---

**Alberto Álvarez Palafox**  
**Concejal**

---

**Arantza Sánchez Cué**  
**Concejala**

---

**Pablo Ortiz Jiménez**  
**Concejal**

---

**Diana Laura Gutiérrez Castañón**  
**Concejala**

---

**Eduardo Olvera Macías**  
**Concejal**

---

**Zoia Elieth Fernández Mejía**  
**Concejala**

---

**Paulo Emilio García González**  
**Concejal**